

**Proyectos ingresados y atendidos bajo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental por tipo de estudio
(Número de proyectos)**

Tipo de estudio	Año	Número de proyectos ingresados	Número de proyectos atendidos
Diagnóstico ambiental	1998	1	1
	1999	0	0
	2000	0	0
	2001	0	-
	2006	0	0
	2007	0	0
Estudio técnico justificado	1998	0	2
	2000	0	0
	2001	0	-
	2006	0	0
	2007	0	0
Informe preventivo	1998	217	259
	1999	220	268
	2000	92	151
	2001	33	44
	2002	37	44
	2003	27	24
	2004	29	29
	2005	13	16
	2006	19	19
	2007	12	8
Manifestación específica	1998	1	5
	1999	4	4
	2000	6	7
	2006	0	0
	2007	0	0
Manifestación general/particular	1998	705	464
	1999	802	819
	2000	835	942
	2001	320	648
	2002	292	303
	2003	291	285
	2004	309	306
	2005	314	293
	2006	337	327
2007	101	125	
Manifestación intermedia	1998	28	23
	1999	19	24
	2000	9	16
	2002	0	1
	2006	0	0
Manifestación regional	2007	0	0
	1998	0	0
	1999	0	1

**Proyectos ingresados y atendidos bajo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental por tipo de estudio
(Número de proyectos)**

Tipo de estudio	Año	Número de proyectos ingresados	Número de proyectos atendidos
Manifestación regional	2000	12	3
	2001	41	39
	2002	79	61
	2003	115	110
	2004	111	110
	2005	117	124
	2006	177	142
	2007	49	55
Programa forestal	1998	14	12
	1999	2	12
	2000	1	3
	2006	0	0
	2007	0	0
Resumen ejecutivo	1998	0	1
	2000	0	0
	2001	0	-
	2006	0	0
	2007	0	0
Total	1991	779	-
	1992	1,269	-
	1993	1,775	-
	1994	884	-
	1995	1,031	-
	1996	1,154	-
	1997	1,079	-
	1998	966	767
	1999	1,047	1,128
	2000	955	1,122
	2001	394	712
	2002	410	409
	2003	433	419
	2004	449	445
2005	444	433	
2006	533	488	
2007	162	188	

NOTAS

Variable	Notas
Proyectos ingresados bajo el procedimiento de	El número Proyectos de Impacto Ambiental atendidos (resueltos) corresponde a los sometidos al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Los años en que se atienden más proyectos que los que

NOTAS

Variable	Notas
evaluación de impacto ambiental	ingresan, se debe a que se incluye el rezago de años anteriores y/o en proceso del año anterior.<p>Al respecto, debe señalarse que este tipo de evaluaciones se hacen desde finales de los años ochenta. El hecho de que un proyecto sea reportado como atendido no implica de que haya sido autorizado; puede ser que se haya negado o rechazado.<p>Principales razones por las que se puede negar o rechazar la autorización de proyectos:<p>a).- No cumplir con los requisitos establecidos en la LGEEPA.<p>b).- Deficiencias en la información proporcionada en el estudio y/o mala calidad del mismo.<p>c).- Por contravenir las disposiciones establecidas en los instrumentos de política ambiental aplicables.<p>d).- Inicio de obras sin contar con autorización previa.<p>2001*: Debido al cambio de Área responsable del tema ocurrida en 2001, y con el propósito de mantener la claridad de responsabilidad administrativa, se presenta en columna por separado, para este año, el número de Proyectos que se encontraban en rezago histórico junto con los correspondientes a diciembre del 2000.<p>2001 Datos de Enero a Noviembre.<p>A partir de mayo del 2000, se transfiere a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT la atención de proyectos que antes se evaluaban en oficinas centrales. Los datos no incluyen los proyectos atendidos en las Delegaciones Federales. <p>Los datos de 2007 son al mes de mayo.<p>El número de proyectos ingresados, únicamente corresponden a los que son presentados al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en el período señalado.<p>La información de los años 2000 y anteriores corresponde a los registros de proyectos recibidos en el Instituto Nacional de Ecología y, a partir de 2001, la información corresponde a la gestión realizada en la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la SEMARNAT. A este respecto la DGIRA informa de 411 proyectos recibidos que incluyen rezago histórico 1997- 2000, esta cantidad no está incluida en la información que se muestra.
Proyectos atendidos bajo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental	El número Proyectos de Impacto Ambiental atendidos (resueltos) corresponde a los sometidos al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Los años en que se atienden más proyectos que los que ingresan, se debe a que se incluye el rezago de años anteriores y/o en proceso del año anterior.<p>Al respecto, debe señalarse que este tipo de evaluaciones se hacen desde finales de los años ochenta. El hecho de que un proyecto sea reportado como atendido no implica de que haya sido autorizado; puede ser que se haya negado o rechazado.<p>Principales razones por las que se puede negar o rechazar la autorización de proyectos:<p>a).- No cumplir con los requisitos establecidos en la LGEEPA.<p>b).- Deficiencias en la información proporcionada en el estudio y/o mala calidad del mismo.<p>c).- Por contravenir las disposiciones establecidas en los instrumentos de política ambiental aplicables.<p>d).- Inicio de obras sin contar con autorización previa.<p>2001*: Debido al cambio de Área responsable del tema ocurrida en 2001, y con el propósito de mantener la claridad de responsabilidad administrativa, se presenta en columna por separado, para este año, el número de Proyectos que se encontraban en rezago histórico junto con los correspondientes a diciembre del 2000.<p>2001 Datos de Enero a Noviembre.<p>A partir de mayo del 2000, se transfiere a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT la atención de proyectos que antes se evaluaban en oficinas centrales. Los datos no incluyen los proyectos atendidos en las Delegaciones Federales.<p>Los datos de 2007 son al mes de mayo.<p>Los años en que se atienden más proyectos que los que ingresan, se debe a que se incluye el rezago de años anteriores y/o en proceso del año anterior. El hecho de que un proyecto sea reportado como atendido no implica que haya sido autorizado; puede ser que se haya negado o rechazado.<p>Principales razones por las que se puede negar o rechazar la autorización de proyectos:<p> a).- No cumplir con los requisitos establecidos en la LGEEPA.<p> b).- Deficiencias en la información proporcionada en el estudio y/o mala calidad del mismo.<p> c).- Por contravenir las disposiciones establecidas en los instrumentos de política ambiental aplicables.<p> d).- Inicio de obras sin contar con autorización previa.<p>La información de los años 2000 y anteriores corresponde a los registros de proyectos recibidos en el Instituto Nacional de Ecología, y a partir de 2001 la información corresponde a la gestión realizada en la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la Semarnat.

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Mayo 2008

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Instituto Nacional de Ecología, -. Mayo 2008